SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

PUERTOS Y MARINA MERCANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

Oficio 7.2.201.- 771 /2019

Ciudad de México a 10 de julio de 2019

2459

C. Teodoro José Zamudio Moreno
Representante Legal de Industrias Solmar V, SA de CV.
Av. de la Juventud s/n, Local B, (entre calles Leona Vicario y Morelos), Colonia, Benito Juárez, CP. 23469, Los Cabos, BCS.

Me refiero al **permiso número 07/2019 con holograma 050153, de fecha 12 de abril de 2019**, para la prestación de servicio de Crucero Turístico con la embarcación denominada **SOCORRO VORTEX**, así como a su escrito de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual requiere la ampliación de ruta para ingresar a la Región conocida como Reserva de la Biosfera de Isla Guadalupe.

Sobre el particular, considerando que su representada acreditó contar con la autorización expedida por la autoridad ambiental correspondiente, tal y como se desprende del oficio No. **F00.DRPBCPN-. 000349 y F00.DRPBCPN.- 000286** de fecha 22 de mayo de 2018 y 2 de mayo de 2019, respectivamente, mediante las cuales la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, autoriza la prestación de servicios turísticos en la Región conocida como *"Reserva de la Biósfera Isla Guadalupe*, con la embarcación **SOCORRO VORTEX**, esta autoridad autoriza que se adicione en la ruta establecida en la Condición Segunda del permiso número **07/2019** de fecha 12 de abril de 2019, como a continuación se indica:

	LUGAR DE SALIDA	PUNTO INTERMEDIO	LUGAR DE LLEGADA
1	*Ensenada, BC*	*Isla Guadalupe, BCS.*	*Ensenada, BC.*

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma parte integral del permiso 07/2019 de fecha 12 de abril de 2019, por lo que subsisten las obligaciones en él consignadas.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 4, 5 y 6 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 1, 658, 660 fracción V, 665 y 666 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 2 fracción XXIII.4, 28 fracciones I y XV, del Reglamento Interior de la Secretearía de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
22 JUL. 2019

SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PUERTOS Y MARINA MERCANTE
22 JUL 2019
VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO

Cap. y Lic. Francisco Javier Fernández Perroni
El Director General

CORRESPONDENCIA

Ccp. **Lic. Luz Elizabeth Mayón López.-** Encargada de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Ensenada, BC.- Boulevard Teniente Azueta No. 101 Bis, Recinto Portuario, C.P. 22800, Municipio de Ensenada, B.C. (Ventanilla Única se localiza dentro del Centro Integral de Servicios CIS)

AGM/TRM/ACHS